

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 19-ago.-21. Pasa a despacho del señor Juez, Informándole que el término de traslado de la liquidación de crédito se encuentra vencido. Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 1578
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Multiprogreso Empresarial S.A.S.
Demandado: Juan Carlos Rodríguez Gonzalez
Radicación: 76-520-40-03-005-2019-00210-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, procede el despacho a proveer sobre la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y ejecutada, las cuales resumidamente presentan los siguientes valores:

Liquidación parte ejecutante

Capital	\$2.900.000.00
Agencias en derecho	\$319.000.00
Intereses moratorios del 19/05/2016 al 20/04/2021	\$4.318.087.14
abono del 03/10/2019 al 12/11/2020	\$4.350.000.00
Total crédito	\$3.187.087.14

Liquidación parte ejecutada

CAPITAL	\$2.900.000.00
FECHA INICIAL	19-may-16
FECHA FINAL	30-abr-21
TASA PACTADA	5,00
TOTAL MORA	\$3.791.421.00
ABONOS A INTERESES	\$ 0
ABONOS A CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$2.900.000.00
SALDO INTERESES	\$3.791.421.00
TOTAL INTERESES + CAPITAL - ABONOS	\$6.691.421.00

Lo que se hace inicialmente es, aplicar los abonos hechos por la parte demandada, reportados por la parte ejecutante de la manera como se discrimina a continuación.

Agencias en derecho	\$319.000.00
menos	

Abonos realizados 03/06/2020	\$4.350.000.00
Saldo a favor del demandado	\$4.031.000,00

Este valor excedente de abonos se imputa a intereses, y en caso de que se cubran en su totalidad se aplican a capital.

Con el fin de confrontar la legalidad de las liquidaciones presentadas por las partes intervinientes, el despacho realiza su verificación con apoyo en la tabla de Excel Calcusoft, la cual arroja los siguientes valores:

CAPITAL	\$ 2.900.000
FECHA INICIAL	19-may-16
FECHA FINAL	8-sep-21
TASA PACTADA	2,00
TOTAL MORA	\$ 3.294.322
ABONOS A INTERESES	\$ 2.797.598
ABONOS A CAPITAL	\$ 1.233.402
TOTAL ABONOS	\$ 4.031.000
SALDO CAPITAL	\$ 1.666.598
SALDO INTERESES	\$ 496.724
TOTAL INTERESES + CAPITAL - ABONOS	\$ 2.163.322

Verificadas las liquidaciones de crédito presentadas, el despacho procede a modificarla de oficio, para ajustarla a las disposiciones del artículo 446, numeral 3 del C.G.P., en concordancia con el art. 2488 y ss., del C.C., aplicando el abono realizado el 03/06/2020 por valor de \$4.350.000.00, conforme con la prelación de créditos, actualiza a la fecha, por lo cual, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: MODIFICAR la liquidación de crédito presentada por la parte demandante y demandada, aplicando el abono realizado conforme con la prelación de créditos previstas en el Código Civil, y actualizada a la fecha, por las razones expuestas en precedencia, la cual queda de la siguiente manera:

- 1) Capital, la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVECIENTOS Y OCHO PESOS (\$1.666.598,00) M/CTE.**
- 2) Intereses moratorios, la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$496.724,00) M/CTE., del 19-may-2016 al 08-sep.-2021.**

Para un total de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$2.163.322,00) M/CTE.**

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64dc463e2293c6ce082634d889beb0237dbf675d2b3ea00a457d2a1b46**
Documento generado en 08/09/2021 03:19:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>